

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

1125

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Enfermería para prestar apoyo en investigación en el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una persona graduada en Enfermería para prestar apoyo en investigación en el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología».

Palma, 4 de febrero de 2020

El director gerente
José Lladó Iglesias

ANEXO I

Convocatoria para la contratación de una persona graduada en Enfermería para prestar apoyo en investigación en el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar los medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, del desarrollo tecnológico y de la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un graduado o graduada en Enfermería para prestar apoyo en investigación en el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.





El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una persona graduada en Enfermería para prestar apoyo en investigación en el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología», con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Tener el grado en Enfermería.
- Tener el certificado de nivel B2 de catalán o equivalente.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (Anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Asistir al investigador o investigadora principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos (*screening*, randomización, petición de pruebas, citas con otros servicios colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de las normas de buena práctica clínica y de la legislación vigente.
- Conocer los protocolos de los diferentes ensayos clínicos que se realizan en los servicios médicos en los que desarrolla su función, el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno de ellos.
- Resolver las discrepancias (*queries*).
- Cumplir con los cortes de bases de datos.
- Informar a tiempo de los Eventos Adversos Graves al promotor (24 horas).
- Asistir a las reuniones de investigadores e investigadoras.
- Coordinar citas con los monitores, asistir a visitas de preseleccionados y visitas de inicio.
- Organizar el calendario de pruebas de los protocolos asignados, sobre todo farmacocinéticas, farmacodinámicas, genómicas y radiológicas, además de controlar cuándo está citado cada paciente para programar las extracciones.
- Extracciones de muestras sanguíneas.
- Procesar, almacenar y enviar muestras biológicas (sangre, orina, biopsias y tejidos) a diferentes laboratorios centrales.
- Mantenimiento y registro de temperatura del congelador de muestras.
- Conocer las normas de envío de muestras (IATA).
- Pasar los cuestionarios de calidad de vida a los pacientes.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden ser presentadas en el registro físico y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo, con una duración de 3 años, para el **proyecto**: «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología».

Remuneración: 26 600 euros brutos anuales en 12 pagas.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia** o **copia cotejada** de la siguiente documentación.

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación original acreditativa de todos los méritos, en caso de haber presentado copia NO cotejada, se tiene que presentar en la entrevista.

VIII. Tribunal calificador

- Dra. Antonia Perelló Martorell, oncóloga del Servicio de Oncología del HUSE.
- Dra. Mónica Guillot Morales, jefe de Sección de Oncología del HUSE.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.



El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia profesional (4.5 puntos máx.)

- Experiencia en coordinación de ensayos clínicos e investigación. (0.10 puntos por cada mes relacionado con oncología, 0.05 puntos por cada mes en otro campo; 4.5 puntos máx.)

2. Publicaciones de artículos de investigación o participación en proyectos de investigación (2 puntos máx.)

- Participación en ensayos clínicos. (0.1 puntos por ensayo de oncología, 0.05 puntos por ensayos en otros campos; 1.5 puntos máx.)
- Artículos publicados en revistas indexadas al JCR. (0.1 puntos por artículo oncológico, 0.05 puntos por otros artículos; 0.5 puntos máx.)

3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2.25 puntos máx.)

- Certificados de formación en introducción de datos en CRDs, SAIL, MACRO, iMedidata... (0.25 puntos)
- Cursos en formación de Buenas Prácticas Clínicas. (1 punto)
- Cursos en formación IATA. (1 punto)

4. Conocimientos de idiomas (0.25 puntos máx.)

- Inglés nivel B1. (0.10 puntos)
- Inglés nivel B2. (0.25 puntos)

5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se valorarán tres aspectos principales para determinar la adecuación del candidato al puesto de trabajo específico. No presentarse a la entrevista es causa de exclusión.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es.

X. Recursos

El orden jurisdiccional es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 4 de febrero de 2020

El director gerente
José Lladó Iglesias



ANEXO II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de una persona graduada en Enfermería para prestar apoyo en investigación para el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Enfermería para prestar apoyo en investigación para el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
 - Título universitario. (Doc. 1.1)
 - Certificado catalán B2. (Doc. 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un enfermero o de una enfermera para prestar apoyo en investigación en el proyecto «Tareas de enfermería, recogida de datos y coordinación con los diferentes ensayos clínicos de oncología» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



Anexo III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la plaza de un enfermero o enfermera para el Servicio de Oncología			
NOMBRE:	PUNTOSM ÀX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONAL	4.5		
Experiencia en coordinación de ensayos clínicos e investigación (0.1 puntos por mes en el campo de oncología, 0.05 puntos por mes en otros campos)	4.5		
PUBLICACIONES Y PROYECTOS	2		
Participación en ensayos clínicos (0.1 puntos por ensayo oncológico, 0.05 puntos por otros ensayos)	1.5		
Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR (0.1 puntos por artículo oncológico, 0.05 por otros artículos)	0.5		
FORMACIÓN	2.25		
Certificados de formación en introducción de datos CRDs, SAIL, MACRO, iMedidata...	0.25		
Cursos en formación de Buenas Prácticas Clínicas	1		
Cursos en formación IATA	1		
CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	0.25		
Inglés B1	0.1		
Inglés B2	0.25		
ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI)

